



Factura: 001-002-000064257



20171701002P03365



NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03365					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE AGOSTO DEL 2017. (14:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	EFERTY TRADING S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004643	URUGUAY A	APODERADO(A)	DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 2 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5073-DP17-2017-VS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **EFERTY TRADING S.A.**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2 **COPIAS**



Escritura Número: 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de agosto del dos mil diez y siete, ante mí, **DOCTOR PABLO VELA VALLEJO**, Notario suplente de la Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, el señor Diego Armas Medina, en su calidad de apoderado especial de la compañía **EFERTY TRADING S.A.** de conformidad con el documento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa E uno guion uno tres uno y Republica de nacionalidad ecuatoriana, con número de teléfono cero nueve ocho cinco cinco cuatro siete tres cinco cuatro (0985547354) y correo electrónico

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

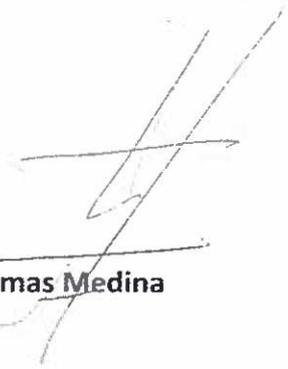


diego.armas@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, señor Diego Armas Medina, en su calidad de apoderado especial de la compañía **EFERTY TRADING S.A.** de conformidad con el documento que me presenta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Avenida Atahualpa E uno guion uno tres uno y Republica de nacionalidad ecuatoriana, con número de teléfono cero nueve ocho cinco cinco cuatro siete tres cinco cuatro (0985547354) y correo electrónico diego.armas@smecuador.com, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparece por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, libre y voluntariamente declara bajo juramento que: **Uno)** EFERTY TRADING S.A., es una compañía de nacionalidad uruguaya existente hasta la actualidad.- **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación del compareciente y la copia del poder especial otorgado por **EFERTY TRADING S.A** **CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guion dos mil diez guion setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) **Diego Armas Medina**

c.c.


Dr. Pablo Vela Valiejo
NOTARIO SEGUNDO E. DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000002934



20151701002000301

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000301



NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA NICOLE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NICOLE ENCALADA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1723064042

OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA DE PODER ESPECIAL PERSONA JURICA QUE OTORGA EFERTY TRADING S.A A FAVOR DE DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS
----------------	--


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

001-002-000002935



20151701002P06791



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701002P06791						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA						
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2015					
OTORGADO POR						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
VENTURA HECTOR	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA7149172	ITALIANA	APODERADO (A)	COMPANIA EFERTY TRADING S.A
A FAVOR DE						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón		Parroquia			
	QUITO		IÑAQUITO			
FECHA:						
OTORGADO:						
INDETERMINADA						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: EFERTY TRADING S.A.

A FAVOR DE: DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **EFERTY TRADING S.A.**, de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de poder especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la compañía EFERTY TRADING S.A., de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente, de forma libre y voluntaria, en la calidad de Representante Legal de EFERTY TRADING S.A., en adelante llamado simplemente "EL MANDANTE" mediante este instrumento nombra a los señores **Diego Fernando Armas Medina**, con cédula número: uno ocho cero tres siete seis cero ocho ocho uno (1803760881); y a **Andrés Esteban Narváez Pacheco**, con cédula uno siete uno siete cuatro seis uno cero ocho nueve (1717461089), como "MANDATARIOS", quienes a nombre y en representación de "EL MANDANTE" quedan autorizados y facultados a llevar a cabo lo siguiente, de forma individual o conjunta: **UNO)** Presentar, suscribir, solicitar, en nombre de la compañía, cualquier tipo de documentación ante todas las entidades públicas existentes, para el cumplimiento de obligaciones de la sociedad extranjera en Ecuador. Tales entidades podrán ser, pero no se limitarán a: Ministerios, Secretarías, Superintendencias, Municipios, Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, etc.; **DOS)** Llevar a cabo todos los procesos necesarios y suscribir cuanto documento sea pertinente, para adquirir o transferir acciones o ceder participaciones, dentro de sociedades de nacionalidad ecuatoriana. El presente instrumento no podrá ser rechazado por falta de poder u oscuridad. **TERCERA: CUANTÍA:** Por su naturaleza, el presente instrumento tiene una cuantía indeterminada. **CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.-** Se adjunta al presente el pasaporte del compareciente así como el nombramiento de Gerente de EFERTY TRADING S.A..- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) HÉCTOR EDUARDO DI BONAVENTURA

Pas. YA 7149172

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Ez N° 252968

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3



NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en la Dirección General Impositiva con el número 217510620016, regida por la ley 16.060. La misma fue constituida por Acta de fecha 13 de octubre de 2014. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de Octubre de 2014 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 14839 el 04 de Noviembre de 2014 y publicados legalmente. De los estatutos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente, el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente. II) Por Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 19 de Febrero de 2015, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA, único Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. III) La accionista del 100% de la sociedad EFERTY TRADING S.A. es WCT GROUP INC., siendo a su vez HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA el dueño del 100% de ésta última entidad. Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de la citada Sociedad y a efectos de su presentación ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintiséis de febrero del año dos mil quince.-**

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorario \$	1540
Mont. Net. \$	239
Fondo Gremial \$	-

Handwritten initials

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO

\$ 239,00

043387²⁹

Handwritten signature of Nicolás Alonso Benia

NICOLÁS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ez Número 252968 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil quince.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001501809001KV		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature : Adriana Puccio M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



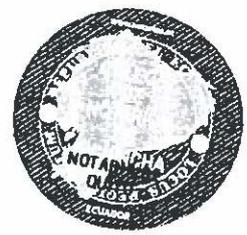
Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL** otorga **EFERTY TRADING S.A.**, a favor de **DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de marzo del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

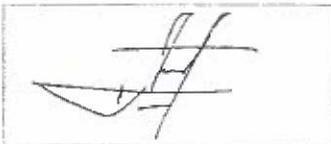


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Notarial del 10 y 2508100 que el presente documento, es el original del documento que obra de **...** (copia) que me fue presentado para este efecto y que no se registra en el libro de Interesados. Quito, a **16 de marzo de 2015**.

Pablo Vela Vallejo
Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803760881

Nombres del ciudadano: ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDES OCHOA SOFIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

Nombres de la madre: MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-042-99157



170-042-99157

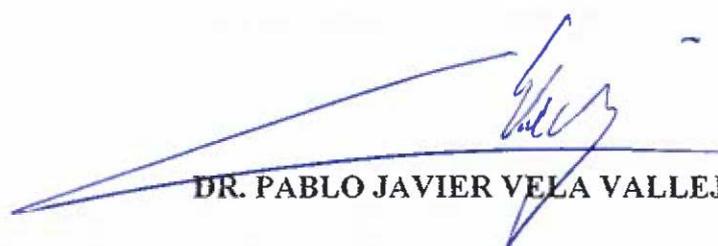
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que otorga **EFERTY TRADING S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de agosto del año dos mil diecisiete.



DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

